



RESOLUCIÓN CS Nº

172 - 17

Avellaneda, 18 MAY 2017



VISTO: El Expediente 567/2013; la Resolución R. Nº 547/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución R. Nº 547/2013 aprueba el Reglamento Interno de Procedimiento Viajes Nacionales e Internacionales para aquellos que deban desempeñar comisiones de servicio en una ciudad, localidad o pueblo, zona o paraje que se halle alejado de su asiento habitual.

Que el mismo será de aplicación obligatoria a los expedientes que se inician a partir del 1 de agosto de 2013.

Que la Secretaria General, Dra. Patricia Domench, solicita se realicen los actos administrativos que correspondan para la correcta presentación de la documentación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en el marco del proceso de evaluación Institucional.

Que en consecuencia, atento al requerimiento *ut supra* expuesto, corresponde proceder con el dictado del acto administrativo que ratifique la Resolución que aprueba el Reglamento mencionado.

Que en función de lo expuesto, la Comisión de Administración y Gestión le ha dado tratamiento y emitido el dictamen que es de su competencia, siendo aprobado por unanimidad en la LIIº Sesión del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Superior por el artículo 45 del Estatuto de la Universidad.



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Ratificar la Resolución R. N° 547/2013 que aprueba el Reglamento Interno de Procedimiento Viajes Nacionales e Internacionales para aquellos que deban desempeñar comisiones de servicio en una ciudad, localidad o pueblo, zona o paraje que se halle alejado de su asiento habitual.

ARTÍCULO N°2: Regístrese, comuníquese a las Secretarías General, Académica y de Panificación y Gestión Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN C.S N°:

172 - 17

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA